



Resolución de Alcaldía

N° 276-2020-MDCN-T.**VISTOS:**

Ciudad Nueva, 24 de julio del 2020.

El Informe N° 178-2020-OERC/SGE/GGP/MDCN-T, de fecha 07 de julio del 2020, emitido por la Sub Gerencia de Estudios, el Informe N° 825-2020-JECH/GGP/GM/MDCN-T, de fecha 09 de julio 2020, emitido por la Gerencia de Gestión de Proyectos, el Informe N° 001-RRFC/IO/SGSP/MDCN-T, de fecha 22 de julio del 2020, emitido por el Inspector de Obra, el Informe N° 688-2020-OJQM-SGSP/GM/MDCN-T, de fecha 22 de julio del 2020, emitido por la Sub Gerencia de Supervisión de Proyectos, el Proveedor N° 4367, de fecha 22 de julio emitido por la Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva, es un Órgano de Gobierno Local que goza de autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia conforme lo establece el art. 194° de la Constitución Política, modificada por la Ley de Reforma Constitucional -Ley N° 30305, concordante con el art. II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante Informe N° 178-2020-OERC/SGE/GGP/MDCN-T, de fecha 07 de julio del 2020, emitido por el Sub Gerente de Estudios, Ing. Oscar Eduardo Ramírez Calizaya, informa que según Informe N° 213-2020-GPPyR-GM/MDCN-T, de fecha 12 de marzo del 2020, la Gerencia de Planeamiento Presupuesto y Racionalización, otorgó disponibilidad presupuestal, para la elaboración del Expediente Técnico del Proyecto denominado **"MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL EN LA AVENIDA INTERNACIONAL DEL TRAMO AV. MANUEL CUADROS- CALLE ANANEA CIUDAD NUEVA DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA-PROVINCIA DE TACNA-DEPARTAMENTO DE TACNA"** con Código Único N° 2428206, por un monto de S/. 87,703.82 soles; en tal sentido, se remite el Plan de Trabajo para la Elaboración del Expediente Técnico del Proyecto;

Que, mediante Informe N° 825-2020-JECH/GGP/GM/MDCN-T, de fecha 09 de julio 2020, emitido por el Gerente de Gestión de Proyectos, Arq. Juan Erik Cabrera Huayhua, remite a la Sub Gerencia de Supervisión de Proyectos, el Plan de Trabajo para la elaboración de Expediente Técnico de Proyecto: **"MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL EN LA AVENIDA INTERNACIONAL DEL TRAMO AV. MANUEL CUADROS- CALLE ANANEA CIUDAD NUEVA DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA-PROVINCIA DE TACNA-DEPARTAMENTO DE TACNA"** con Código Único N° 2428206, para su conocimiento, evaluación y aprobación según corresponda;

Que, mediante Informe N° 001-RRFC/IO/SGSP/MDCN-T, de fecha 22 de julio del 2020, emitido por el Inspector de Obra, Ing. Roger Rivelino Fernandez Cueva, informa que procedió y evaluar el Expediente del Plan de Trabajo 2020 del **"MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL EN LA AVENIDA INTERNACIONAL DEL TRAMO AV. MANUEL CUADROS- CALLE ANANEA CIUDAD NUEVA DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA-PROVINCIA DE TACNA-DEPARTAMENTO DE TACNA"** con Código Único N° 2428206, indicando lo siguiente:

PRESUPUESTO DEL PLAN DE TRABAJO 2020

COD. ÚNICO	NOMBRE DEL PROYECTO	MODALIDAD DE ELABORACIÓN E.T.	MONTO DE INVERSIÓN DE PI VIABLE PARA ELABORACIÓN DE E.T.
2428206	MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL EN LA AVENIDA INTERNACIONAL DEL TRAMO AV. MANUEL CUADROS - CALLE ANANEA CIUDAD NUEVA DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA - PROVINCIA DE TACNA - DEPARTAMENTO DE TACNA	EN PLANTA - ESTUDIOS ESPECIALIZADOS POR CONSULTORÍA EXTERNA	S/. 87,703.82

El presupuesto solicitado para el PLAN DE TRABAJO 2020, asciende en la suma de **S/. 87, 703, 82 (Ochenta y Siete Mil Setecientos Tres con 82/100 soles)**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA

"Año de la Universalización de la Salud"

De acuerdo al siguiente Resumen:

TOTAL GASTOS DE ESTUDIOS

87,703.82

ESPECÍFICA	DESCRIPCIÓN	SUB TOTAL	TOTAL
	PERSONAL		29,681.34
	INGRESOS	20,600.00	
	VAC. TRUNCAS	1,716.67	
	RETENCIONES	3,556.17	
	ESSALUD	2,008.50	
	ESCOLARIDAD, AGUINALDO Y GRATIFICACIONES	1,800.00	
	BIENES		20,626.10
	VESTUARIO	1,628.00	
	ÚTILES DE ESCRITORIO	4,160.10	
	EQUIPAMIENTO DE COMPUTACIÓN E INFORMÁTICA	13,540.00	
	COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES	1,298.00	
	IMPLEMENTACIÓN PARA PREVENCIÓN DEL COVID 19	0.00	
	CAJA CHICA	0.00	
	SERVICIOS		37,396.38
	ALQUILER DE EQUIPOS	6,300.00	
	OTROS SERVICIOS	28,696.38	
	VARIOS	2,400.00	

PLAZO Y CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN

El Plazo de Elaboración del Expediente plan de trabajo 2020 es de sesenta (60) días calendarios.

FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Recursos determinados canon sobre canon, regalías, renta de aduanas y participaciones.

ALCANCES DEL PROYECTO A ELABORAR:

A continuación el cuadro de estudio definitivo a nivel de expediente técnico:

COD. ÚNICO	NOMBRE DEL PROYECTO	MODALIDAD DE EJECUCIÓN	MONTO DE INVERSIÓN DE PI VIABLE
2428206	MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL EN LA AVENIDA INTERNACIONAL DEL TRAMO AV. MANUEL CUADROS - CALLE ANANEA CIUDAD NUEVA DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA - PROVINCIA DE TACNA - DEPARTAMENTO DE TACNA	ADM. INDIRECTA - CONTRATA	S/. 4,852,136.14

COMPONENTES DEL PROYECTO

COMPONENTE 1: INFRAESTRUCTURA VIAL

- Comprende la rehabilitación de la av. Internacional en el tramo comprendido entre la Av. Manuel Cuadros y la Calle Ananea con carpeta asfáltica en frío e=1", un área de 30,795.57 m² (calzada y berma)
- Construcción de aproximadamente 3,686.72 m² de vereda de concreto acabado piedra lavada y cemento pulido coloreado c/diseño F'c=175 kg/cm², e=0.15m.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA

"Año de la Universalización de la Salud"

- Construcción de martillos de concreto acabado piedra lavada $F'c=175 \text{ kg/cm}^2$, en un área de 442.19 m².
- Construcción de rampas de acceso, 372.92 m² de rampa de concreto $e=0.10\text{m}$, $F'c=175 \text{ kg/cm}^2$.
- Instalación de 133 jardineras.

COMPONENTE 2: SEÑALIZACIÓN

Este componente comprende las siguientes actividades:

- Señalización vertical, comprende la instalación de 48 señales preventivas, reguladoras e informativas.
- Señalización horizontal comprende pintado lineal intermitente central $e=0.10\text{m}$ en 1,140.00 m, pintado lineal continua lateral $e=0.10\text{m}$ en 6,400.00 m.

CONCLUSIONES

Luego de la evaluación realizada, y en virtud a la normativa vigente, la INSPECCIÓN opina **PROCEDENTE** la aprobación del **EXPEDIENTE PLAN DE TRABAJO 2020** –con un monto de S/. 87, 703, 82 (Ochenta y Siete Mil Setecientos Tres con 82/100 soles), para la elaboración del proyecto: "MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL EN LA AVENIDA INTERNACIONAL DEL TRAMO AV. MANUEL CUADROS - CALLE ANANEA CIUDAD NUEVA DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA - PROVINCIA DE TACNA - DEPARTAMENTO DE TACNA", CU N° 2428206, solicitando derivar el presente informe a la Gerencia Municipal con la finalidad de continuar los trámites Administrativos que corresponda para su aprobación mediante **Acto Resolutivo**, salvo mejor parecer.

Que mediante Informe N° 688-2020-OJQM-SGSP/GM/MDCN-T, de fecha 22 de julio del 2020, emitido por el Sub Gerente de Supervisión de Proyectos, Ing. Omar Jorge Quille Mamani, remite la evaluación y opinión del Plan de Trabajo para la elaboración de Expediente Técnico de Proyecto: "MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL EN LA AVENIDA INTERNACIONAL DEL TRAMO AV. MANUEL CUADROS- CALLE ANANEA CIUDAD NUEVA DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA-PROVINCIA DE TACNA-DEPARTAMENTO DE TACNA" el considera **PROCEDENTE**, según detalla y sustentación.

En tal sentido, de conformidad a lo dispuesto por la Constitución Política del Perú, y las facultades conferidas en el artículo 6 numeral 6) del art. 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N°27972, con visto bueno de la Gerencia Municipal, Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, Gerencia de Gestión de Proyectos, Sub Gerencia de Supervisión de Proyectos y Gerencia de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR el PLAN DE TRABAJO para la elaboración de Estudios Definitivos a Nivel Expediente Técnico de Proyecto: "MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL EN LA AVENIDA INTERNACIONAL DEL TRAMO AV. MANUEL CUADROS- CALLE ANANEA CIUDAD NUEVA DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA-PROVINCIA DE TACNA-DEPARTAMENTO DE TACNA" con Código Único N° 2428206, con un monto presupuestal de S/ 87,703.82 (Ochenta y Siete Mil Setecientos Tres con 82/100 soles) bajo la Modalidad de Administración Indirecta y con un plazo de ejecución de actividad de 60 días calendarios.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia de Gestión de Proyectos y, la correcta Ejecución del Plan de Trabajo aprobado el artículo primero de acuerdo a la normativa legal vigente.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER a la Sub Gerencia de Tecnología de la Información, para la publicación de la presente Resolución en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva – TACNA, (www.municipiadnueva.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CIUDAD NUEVA
C.F.O. HELMER JOEL FERNANDEZ CAYARRO
ALCALDE

cc.
Alcaldía
GM
GAJ
GPPyR
SGSP
GGP
Interesado
Archivo.